

Información para inmigrantes

FAMIS: Cobertura para Menores con un Seguro Médico Accesible

FAMIS

¿Lo sabía?

Los menores que son residentes legales permanentes (LPR, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, o los que hayan ingresado condicionalmente o “a prueba” (*parolee*) el día 22 de agosto de 1996, o posteriormente a esa fecha, son elegibles *después* de 5 años de residencia en los Estados Unidos.



La mayoría de los menores LPR, y los que hayan ingresado condicionalmente o “a prueba” a los Estados Unidos antes del 22 de agosto de 1996, son elegibles para **FAMIS**.

Los inmigrantes enumerados a continuación son normalmente elegibles, independientemente del tiempo que hayan vivido en los Estados Unidos:

**Refugiados y Asiático-Americanos
Inmigrantes cubanos o haitianos
Asilados
Deportados (si la deportación se ha retenido)**

Llame a la Unidad Central de Procesamiento de FAMIS, al 1-866-873-2647, o comuníquese con el Departamento local de Servicios Sociales para obtener más información.

El estado migratorio de los padres no se considera para determinar si un menor es elegible.

FAMIS Plus (Medicaid)

¿Lo sabía?

Los menores que hayan ingresado en los Estados Unidos el día 22 de agosto de 1996, o después o antes de esa fecha, podrían ser elegibles, *dependiendo* de su estado migratorio.

Los menores con visas, o los menores indocumentados, y algunos menores inmigrantes, podrían ser elegibles para recibir servicios médicos de emergencia *únicamente*.

Llame a la Unidad Central de Procesamiento de FAMIS, al 1-866-873-2647, o comuníquese con el Departamento local de Servicios Sociales para obtener más información.

El estado migratorio de los padres no se considera para determinar si un menor es elegible.



¡Es fácil solicitar la cobertura! Para presentar su solicitud:

Llame a FAMIS al 1-866-873-2647 (llamada gratuita)

O BIEN

Comuníquese con el Departamento local de Servicios Sociales

¿Qué información necesito para presentar una solicitud?

1. Prueba de ingresos (si recibe el pago en efectivo, se puede usar una declaración de su empleador).
2. El número de inmigrante del menor y una copia de la tarjeta de inmigrante del menor, o sus documentos de inmigración.
3. El número de seguro social (SSN) del menor o una solicitud de número de seguro social (**FAMIS Plus solamente**).

LLAME A FAMIS AL 1-866-873-2647

O BIEN

VAYA PERSONALMENTE AL DEPARTAMENTO LOCAL DE SERVICIOS SOCIALES